INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00246-00**, con liquidación de costas para aprobar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTOS-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- **1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría, teniendo en cuenta que no se acompasa con el monto de las agencias en derecho señaladas en segunda instancia, la cual quedará así:
 - Agencias en derecho primera instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES y SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y a favor del demandante, dos smlmv por cada una de ellas: \$4.640.000.00
 - Agencias en derecho segunda instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES y SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y a favor del demandante:

Total costas: \$5.800.000_{.00}

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

- 2. APROBAR la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
- 3. ARCHÍVENSE las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DITB